

Barranquilla D.E.I.P.

Doctora
MARÍA MÓNICA HERNÁNDEZ UCRÓS
Secretaria General
Alcaldía Distrital de Barranquilla
Correo electrónico: mhernandezu@barranquilla.gov.co
Ciudad

Asunto: Solicitud de adición 01 y prórroga 01 del contrato CD-07-2023-1117

Apreciada doctora Hernández:

En mi calidad de supervisor del contrato de prestación de servicios profesionales No. CD-07-2023-1117, que tiene por objeto la *“Prestación de servicios profesionales para brindar asesoría y facilitar la ejecución de las tareas misionales de la Secretaría Distrital de Comunicaciones, así como de las estrategias, acciones y metas contempladas en su Plan de Acción 2023, en cumplimiento de los objetivos e indicadores definidos en el Plan de Desarrollo 2020-2023, Soy Barranquilla”*, remito el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2023036 del 10 de noviembre de 2023, por valor de **DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/L (\$241.777.458)**-ver anexo-, que demuestra la existencia de recursos para adicionar el contrato de la referencia, suscrito con el señor **Deniro Guillermo Guete Acuña**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.129.523.556 de Barranquilla.

En armonía con lo anterior, solicito respetuosamente se sirva realizar el trámite pertinente para la adición 01 y prórroga 01 del citado contrato hasta el 31 de diciembre de 2023, con fundamento en las siguientes consideraciones:

1.- El plazo del contrato No. **CD-07-2023-1117**, con fecha de inicio 14 de marzo de 2023, se pactó inicialmente hasta el 13 de noviembre de 2023, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

2.- El valor total del citado contrato de prestación de servicios profesionales es de **TREINTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/L (\$38.000.000.00)**.

3.- Si bien es cierto el plazo inicialmente estipulado para la ejecución del objeto contractual vence el próximo 13 de noviembre de 2023, la Secretaría Distrital de Comunicaciones requiere por necesidades del servicio solicitar a su despacho la adición del contrato No. CD-07-2023-1117 y su prórroga hasta el 31 de diciembre de 2023, teniendo en cuenta que el cumplimiento de las obligaciones a cargo del señor Deniro Guillermo Guete Acuña, debe mantenerse hasta el final de la



vigencia, para no afectar la ejecución de las estrategias, acciones y metas contempladas en el Plan de Acción 2023 de esta dependencia.

4.- Con fundamento en lo expuesto, así como en la cabal ejecución que registra el contrato de la referencia, se hace necesario darle continuidad a las actividades a cargo del contratista que contribuyen a los objetivos del *equipo de Comunicación Audiovisual* que coordina la Secretaría Distrital de Comunicaciones, y por ello solicitamos formalmente la realización de los trámites administrativos requeridos para adicionar el contrato No. CD-07-2023-1117 en la suma **de SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/L (\$7.441.667)**.

5.- Teniendo en cuenta que el contrato de la referencia está próximo a vencerse, solicito en mi calidad de supervisor la adición 01 y prórroga 01 de este, en virtud de lo cual se hace necesario que se tramite la modificación de la cláusula quinta relativa al plazo del contrato, para que su fecha de terminación se prorrogue hasta el 31 de diciembre de 2023.

6.- De igual manera, me permito solicitar que se establezca la siguiente forma de pago para la adición No. 01:

“El DISTRITO cancelará al contratista el valor de la adición de la siguiente manera: Un primer pago por valor de DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/L (\$2.691.666), a fecha 30 de noviembre de 2023; y un segundo y último pago por valor de CUATRO MILLONES, SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L (\$4.750.000), a fecha 31 de diciembre de 2023. El pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los 60 días siguientes de la radicación de la factura o cuenta de cobro, así como el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, y de conformidad con el PAC del Distrito de Barranquilla”.

Agradezco por anticipado a su despacho la gestión de los trámites necesarios para asegurar la continuidad de la ejecución del contrato No. CD-07-2023-1117 hasta el 31 de diciembre de 2023.

Cordialmente,

ALBERTO MARTÍNEZ MONTERROZA
Secretario Distrital de Comunicaciones (e)

Proyectó: Lina Zabala Díaz-Asesora Externa

